

Bogotá, D.C.

(543)

Señor

**ANONIMO**

Correo: panchis0311@gmail.com,kellyjmorales@gmail.com

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Asunto: Respuesta Derecho de petición  
Referencia: Radicado- Orfeo 20264601374972

Cordial Saludo,

Dando respuesta a su solicitud:

(...) "1. En el entorno de los conjuntos residenciales del sector, especialmente en la zona aledaña al río, se viene presentando una situación crítica de salubridad y seguridad. 2. Se ha evidenciado la proliferación de roedores y el aumento descontrolado de palomas, generando afectaciones a la salud y bienestar de la comunidad. 3. Se observa la falta de poda y mantenimiento de los árboles ubicados en el espacio público, algunos de los cuales presentan riesgo de caída, representando peligro para residentes y transeúntes. 4. Se han identificado varios vehículos abandonados en el espacio público frente a los conjuntos, los cuales llevan más de cuatro (4) meses sin ser movilizadas. 5. Algunos de estos automotores se encuentran en evidente estado de deterioro, lo que facilita su uso para la comisión de actividades delictivas como robos y presunto expendio de sustancias psicoactivas. 6. La presencia de estos vehículos genera afectaciones a la movilidad en el sector. 7. Se evidencia acumulación de residuos y crecimiento de vegetación debajo de algunos automotores, convirtiéndose en focos de insalubridad, con presencia de roedores y palomas. 8. Adicionalmente, se presenta de manera reiterada la disposición inadecuada de desechos de mascotas por parte de residentes de conjuntos aledaños, quienes no recogen los residuos en el espacio público, incrementando las condiciones de insalubridad." (...)

En atención a su comunicación, mediante el cual pone en conocimiento situaciones que afectan la convivencia, seguridad y salubridad en el sector ubicado en la Calle 37D S 3B 21 E nos permitimos informar lo siguiente:

Se efectuó el traslado correspondiente a Promoambiental, por medio del radicado No. 20265430159731 quien es la encargada de las acciones pertinentes de recolección y limpieza en los puntos referenciados.

Lo anterior, con el objetivo de que la empresa Promoambiental, en el marco de sus competencias legales, ordene la inspección técnica correspondiente y evalúe la situación reportada, así como la procedencia de la recolección de los residuos en el sector indicado.

Se realizó el traslado de la solicitud a la Estación de Policía Cuarta San Cristóbal Sur, mediante radicado No. 20265430159711, con el propósito de que dicha entidad tenga en cuenta las direcciones señaladas como puntos críticos, realice las intervenciones correspondientes en el lugar y emita la respuesta formal al ciudadano. Estas acciones buscan fortalecer la cultura ciudadana y prevenir la reincidencia de las conductas reportadas.

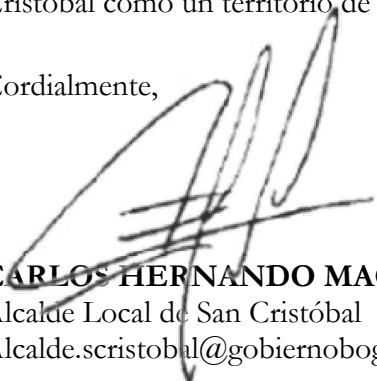
Se realizó traslado a la Secretaria de Movilidad mediante radicado 20265430159721 al tratarse de un asunto de su competencia Al respecto, es pertinente señalar que, de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), así como en el Decreto Distrital 672 de 2018, corresponde a esa Secretaría la regulación, señalización y control del tránsito y transporte en el Distrito Capital, así como la imposición de las medidas correctivas por infracciones relacionadas con el estacionamiento en vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, se efectuó el traslado de la solicitud a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., mediante radicado No. 20265430159701, al tratarse de un asunto que se enmarca en su competencia funcional, conforme a los criterios legales de distribución de funciones y coordinación interinstitucional.

Esta Alcaldía Local reitera que continuará realizando el seguimiento interinstitucional a las actuaciones mencionadas, en el marco de sus competencias, a fin de contribuir a la mitigación de los riesgos sanitarios y ambientales identificados en el sector.

Trabajamos de manera articulada entre la institucionalidad y la ciudadanía para consolidar a San Cristóbal como un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

  
**CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA**

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Nelson Mauricio Méndez / CPS 307-2026

Revisó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Revisó: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026

Revisó: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policial y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policial y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)